

Antiguamente no se daba á las hijas dote alguno (1). No era lícito habitar con la mujer, sino despues de los treinta años, y el que ántes la habia tomado, debía á pesar de esto continuar con los otros jóvenes los ejercicios comunes, y pernoctar en habitaciones comunes, de modo que solo podia ver á su mujer en secreto, y de cuando en cuando. Fácil era y legítimo el divorcio con una mujer estéril; pero el marido podia tambien introducir un extraño en el lecho de la mujer, para procurarse descendencia (2). No era por esto considerado como ménos santo el matrimonio, y muy raros eran los adulterios. Entre los cónyuges era recíproco el amor y la union de sus ánimos, mayor todavía que entre los otros Griegos; porque las mujeres en Esparta se apartaban ménos que en otras partes de las ocupaciones y costumbres de los hombres, de modo que eran tenidas por los maridos en mayor estima, y eran consortes no solo en el lecho, sino en la vida toda (3).

§ 17. MÉTODO DE VIDA.

Las leyes habian procurado alejar de la ciudad los incentivos de la corrupcion; por esto era muy parco y frugal el alimento, grosero el vestido, é igual para todos (4); los muebles de casa, de poco valor por su materia y trabajo; las casas, así de los particulares como de los reyes, no eran suntuosas ni construidas con arte exquisito; estaba prohibido á los ciudadanos el uso del oro y la plata, y era de hierro el dinero, que no circulaba fuera de los confines de la Laconia (5), á fin de que impedida de este modo la compra de cosa alguna á los extranjeros, no se pudiesen fácilmente introducir instrumentos de lujo y corrupcion. Y para que el contagio de los vicios ajenos no depravase los ánimos de los Espartanos, y la vista de las cosas extranjeras no disminuyese el amor á las domésticas, á nadie era lícito viajar sin permiso de los magistrados. Ni eran todos los extranjeros indiferentemente acogidos ó tolerados en la ciudad, sino que aquellos cuya vida y costumbres parecia que podian dar mal ejemplo, eran expulsados del país por los éforos; mientras que por el contrario se permitía que habitasen en Esparta aquellos que vivian rectamente, y en

(1) PLUTARCO, *Apothegm. lacon.*, tomo III, p. 149; ELIANO V, II, VI, 6; JUSTINO III, 3. — Alteróse despues esta costumbre, y las jóvenes llevaron grandisimos dotes. ARIST., *Polit.*, II, 6, 11.

(2) JENOFONTE, *Lacon.*, I, 7; PLUTARCO, c. 16; MÜLLER, página 199. — Algunas veces muchos hermanos tenian una mujer comun.

(3) Acerca de la γυναικοκρατία de los Espartanos, véase á PLUTARCO, *Agis*, c. 7, y *Paralelo entre Licurgo y Numa*, c. 3, y mas todavía á MÜLLER, pág. 287.

(4) ARISTÓT., *Polit.*, IV, 7, 5; TUCID., I, 6; GRACIO, III, 6. Acerca de las varias clases de vestidos, véase MÜLLER, *Dor.*, II, p. 266; respecto á los baños de los Laconios, p. 271; y sobre la barba, cabello y adornos, p. 279.

(5) PLUT., *Licurgo*, c. 9. El gobierno, empero, como los periecos, no carecia en verdad de monedas de plata y oro. Véase MÜLLER, p. 206-209.

conformidad con las instituciones civiles. Por esto encontramos mencionados á muchos extranjeros notables en algun arte útil, ó por su ciencia, los cuales vivieron en Esparta largo tiempo y grandemente honrados (1), y las fiestas públicas y los juegos de emulacion solian celebrarse ante numeroso concurso de extranjeros, venidos de todas partes (2). Los Espartanos despreciaban, sí, el aparato y la magnificencia de los juegos escénicos, y reprobaban en alto grado las artes de los sofistas y de los retóricos, tan altamente apreciadas por los otros Griegos; pero admitian en su país á los que las practicaban, y aquellas que juzgaban útiles para el Estado y las costumbres, no solo no las desechaban cuando eran importadas por extranjeros, sino que ellos mismos las ejercian, especialmente las artes del tañido y del canto, y la que enseña los movimientos y de los gentil continente del cuerpo. No rehusaban tampoco los Espartanos el adornar los templos con estatuas y con cierta elegancia unida á la dignidad, si bien no ejecutaron por sí trabajos manuales; porque les estaban prohibidos por las leyes.

La vida, pues, de los Espartanos no estaba del todo desprovista de los adornos que se refieren á la bella civilizacion (3); y si por el freno de la disciplina civil (4) estaban bajo este aspecto contenidos en límites demasiado estrechos, era con el solo objeto de impedir que fuesen seducidos por los atractivos de las malas artes; porque á las virtudes que son las mas varoniles y civiles, no les faltaban por cierto ayudas y excitaciones de gran fuerza, facilmente se comprende que esta condicion del Estado era de tal naturaleza, que no habria podido conservarse intacta, sino mientras que los Espartanos hubiesen continuado adictos á su antigua igualdad y disciplina civil, y contentos con sus cosas, sin mezclar con ellas lo que pudiese serles extraño y contrario. Pero una vez turbada la igualdad de bienes, alterada la disciplina civil, y arrastrados los Espartanos por el deseo del tener y del mandar, habiendo principiado á tener guerras lejanas, á dominar naciones extranjeras, y á ambicionar el señorío del mar y de las islas, la felicidad de

(1) Terpandro, Táles y Ferecídes, en PLUT., *Agis*, c. 10. TEONIDES, V, 7, 85, asegura haber sido acogido y tratado con gran cortesía por los Espartanos. Acerca de otros, véase á MÜLLER, p. 8, 1.

(2) PLUT., en *Agésilao*, c. 29, *Cimon*, c. 10; JENOFONTE, *Memor.*, I, 2, 61. — Deben ser mencionados ademas los pactos de hospitalidad, concluidos por muchos Espartanos con extranjeros (TUCID., II, 8, VIII, 6), los prosenios creados por los reyes, y el culto de los dioses hospitalarios Διός, Ξενίων y Αθηνῶν Ξενίας; PAUSANIAS, III, 14, 8; MÜLLER, I, 1 y pág. 411.

(3) A esto se refiere lo que dice PLATÓN, *Alcibiades*, II, p. 148: Λακεδαιμόνιοι καὶ ἴδια καὶ δημοσίᾳ ἐκάστοτε εὐγονται, τὰ καλὰ ἐπὶ τοῖς ἀγαθοῖς τοῦ θεοῦ δίδονται κελύοντες σπρίν αὐτοῖς. — V. PLUT., *Instil. lacon.*, 26, y *Licurgo*, c. 21.

(4) Al Temor, Φόβος, habia en Esparta un templo dedicado y sacrificios instituidos; PLUT., en *Cleoménes*, c. 9. HAAS, *Coment. á Jenofont.* Véase tambien en las *Actas de la sociedad griega*, I, p. 4 una doctísima disertacion de Hermann.

su Estado fué disminuyendo poco á poco, hasta que desapareció por completo.

En los primeros tiempos ciertamente, vencidos los Mesenios, abatido el poder de los Argivos, aliados con gran parte de los Arcadios, llegaron á ser sin duda los Espartanos los mas poderosos entre los pueblos del Peloponeso; gozaban grande autoridad entre todos; contentos con esta, habíanse adquirido aliados bajo equitativas condiciones, y no anhelando convertir la primacia en señorío, sostenian donde quiera y protegian contra la tiranía y contra la democracia aquella forma de gobierno en que la libertad de los pueblos estaba moderada por el poder de los magnates. Por esto fué tanta su reputacion entre todos, aun fuera del Peloponeso, que cuando por temor á la guerra pérsica casi toda la Grecia aunó sus fuerzas, por comun consentimiento fué dado á los Espartanos el mando de los ejércitos de mar y tierra. En esta guerra, por lo tanto, combatieron los Espartanos tambien por mar, y adquirieron la primacia sobre las ciudades marítimas de las islas y de las costas; primacia que no pudieron ni procuraron conservar, especialmente despues que, por el ejemplo de Pausánias, habian aprendido cuántos males podian resultar de esto á ellos y á su república.

§ 18. DECADENCIA.

Desde aquel tiempo, sin embargo, comienzan á aparecer señales indudables de la corrupcion que iba insinuándose, y por las relaciones ya mas frecuentes que ántes con los extranjeros, no pudo ménos de suceder que los ánimos de muchos, por el contagio de las costumbres ajenas, se apartasen de la disciplina propia. Los reyes, cegados por la codicia de la plata y del oro, cuya posesion, como hemos dicho, les estaba permitida (1), fueron mas de una vez condenados por haberse dejado corromper por dinero por los enemigos, cosa que contribuyó no poco ciertamente á disminuir la veneracion que á la régia majestad se profesaba, y á acrecentar á su vez el poder de los éforos. La ciudad ademas, creyéndose la única digna de la primacia de la Grecia, envidiaba el engrandecimiento de las demas y procuraba deprimirlas de la manera que podia, justa ó injustamente. Nacieron de aquí otras guerras, y la infaustísima del Peloponeso, no ménos dañosa para Atenas que para Esparta; porque se introdujo por esta guerra tal depravacion en las costumbres, y la antigua disciplina y probidad llegaron á tal relajacion, que ya no era posible repararlas, y tan inmoderadamente y con tanta injusticia abusaron los Espartanos de la victoria, que en breve tiempo se granjearon el ódio de todos y el de aquellos especialmente que ha-

(1) MÜLLER, II, p. 209. — Los hijos de los reyes que debian suceder al padre, se dice que estuvieron sujetos desde entónces á una disciplina ménos severa. PLUT., *Agésilao*, c. 1.

biéndose coligado con ellos voluntariamente con esperanza de sustraerse al yugo de los Atenenses, se veían ahora sujetos á una esclavitud mucho mas dura. Por esto, despues que, vencidos una vez en batalla naval por Conon junto á Gnido, perdieron el imperio del mar, y de allí á pocos años abandonaron paladinamente la causa de la libertad griega, no pudieron ya reconquistar entre los Griegos su pristina dignidad, y enemistados despues con ellos los Tebanos, por haber sido ocupada á traicion la Cadmea por Febidas, su poder, por causa de algunas batallas desgraciadas, se abatió hasta tal punto, que no solo no pudieron pensar en la primacia, sino que tuvieron que abandonar la Mesenia, que ya de muy atras poseían.

No es necesario extenderse mas para demostrar cuánto contribuyó un acontecimiento de esta naturaleza á turbar la igualdad de haciendas entre los ciudadanos, aunque ya hubiese tenido principio de mucho tiempo ántes por las causas dichas. Añadíase, que, por haberse permitido durante algun tiempo á los ciudadanos el poseer oro y plata, algunos pocos habian acumulado grandes riquezas, y habia brotado un copioso manantial de todos aquellos males que suelen nacer de la excesiva riqueza de los unos y de la miseria y avidez de los otros. Ademas de esto, se disminuyó en breve tiempo hasta un punto increíble el número de ciudadanos, tanto por los estragos de las guerras cuanto por la miseria de la multitud, que no podia procrear ni educar hijos (1). Así, mientras que al tiempo de la segunda guerra Pérsica tenia mas de ocho mil hombres aptos para las armas, sesenta años despues aparece que apenas lo eran seis mil, y unos dos mil despues de la batalla de Leuctra; Aristóteles, en su tiempo, solo cuenta mil, y finalmente, en tiempo de Cleoménes III, quedaron reducidos los Espartanos á solos setecientos, de los cuales unos ciento poseían terrenos (2). Por lo demas, la mayor parte de las riquezas estaba en manos de las mujeres, cuya influencia en el gobierno era por lo tanto grande, estando corrompidas sus costumbres por el lujo y la licencia (3), de modo que toda la ciudad, ya enferma de por sí,

(1) CLINTON, *Fastos helénicos*, p. 415; HERBANN, *De las causas de la igualdad turbada*, p. 53. Por esto se les excitó con premios á la procreacion de hijos: el que tenia uno estaba exento de la milicia; el que tres, de todas las cargas públicas. ARIST., *Polit.*, II, 6, 13.

(2) PLUT., *Agis*, c. 5. — Los Espartanos, por el escaso número de ciudadanos, ya desde hacia mucho tiempo formaban los ejércitos en su mayor parte, no solo de periecos, neodamodios, é ilotas, sino hasta de tropas mercenarias de infantería en tiempo de Agésilao (PLAT., *Agestiao*, c. 40); en la guerra del Peloponeso ya habian tenido marineros mercenarios. Por la misma razon, habian rodeado de murallas la ciudad, contra la ley de Licurgo. PAVS. I, 13, 5; VII, 8, 3; JUST., XIV, 3; LIVIO, XXXIV, 38.

(3) PLUT., en *Agis*, c. 7; ARIST., *Polit.*, II, 6, 7. El mismo, § 5, acusa á Licurgo de haber descuidado la disciplina de las mujeres, deduciendo injustamente los males que en su tiempo aparecian de las antiguas leyes; pero la licencia de las mujeres es ya reprimida por Platon, en el I de las *Leyes*, p. 637 y en el IV, p. 781.

iba precipitándose mas y mas á su perdición por tal contagio (1): la república era regida por la voluntad y el capricho de unos pocos poderosos, y la plebe pobre, excluida de los cargos públicos y enemiga de los nobles, buscaba la ocasion de novedades.

Agis deseando acudir á tan infeliz estado de cosas con algun remedio eficaz, imaginó el establecimiento de nuevas leyes, y una nueva distribución de campos, y el aumento del número de ciudadanos por la admisión á la ciudadanía de los periecos y extranjeros; pero no pudiendo hacer prevalecer este consejo, contrario á los intereses de los magnates, y vendido por amigos infieles, pagó con la muerte su generoso propósito. Algunos años despues, Cleoménos, dedicándose con mejor éxito á la misma empresa, abolió el señorío mas bien que la magistratura de los éforos, sustituyó el Senado con el colegio de los patrónomos (2), dió la ley agraria, suplió á la falta de ciudadanos, restableció la antigua disciplina, corrigió la milicia y parecía que iba á restituir á Esparta su antiguo esplendor y poderío; pero en medio de estas tareas, habiéndosele hecho enemigo Antígono, y oprimido por las excesivas fuerzas de los Macedonios, tuvo que sucumbir. Fué este

(1) Filareo en ATENEO, IV, 20. Los éforos desde el tiempo de Aristóteles no quisieron sujetarse ya á las leyes de la disciplina: *Polit.*, II, 6, 16.

(2) PAUS., II, 9, 1. No suprimió del todo el Senado, pues solo disminuyó su poder; V. BÖCKHAUS, *Cuerpo de inscripciones*, I, p. 605. Por lo demas el nombre de patrónomos se encuentra también mencionado en las inscripciones del tiempo romano, y en FILOSTRATO, *Vida de Apolonio*, IV, 32; V. BÖCKHAUS, I, 1. Ignórase cuál era su oficio; pero gozaban del honor de que el primero entre ellos diese nombre al año.

el último rey de Esparta, de la estirpe de los Heráclidas (1); despues del cual la posesion y el gobierno de la república pasó á manos de tiranos, los cuales, derogando casi todas las instituciones de Cleoménos, aparentaron establecer algo semejante á las leyes de Licurgo. Por último, entrometiéndose los Romanos á dirimir las contiendas entre los Espartanos y los Aqueos (2), de todo dispusieron á su antojo, y dejando á los Espartanos mismos la apariencia de libertad, les impusieron condiciones de alianza y amistad (3).

(1) Porque Agesipolis III solo fué rey de nombre, siendo menor de edad, y fué despues arrojado de la ciudad. V. POLIBIO, IV, 35, 9, 14.

(2) Despues se llamaron Eleuterolaconios: ESTRAB., VIII, página 562; LIVIO, XXXIV, 36; XXXV, 13. MÜLLER, II, 22.

(3) Este pasaje está tomado de la obra de JORGE FRANCISCO SCHÖMANN, *Antiquitates juris publici Græcorum*. Gryphiswaldie, 1838.

Pueden consultarse ademas sobre la constitucion espartana: NICOLAS GRAGIO, *De rep. lac. libri IV.* — Ginebra, 1503. J. MEURSIJ, *Miscellanea laconica, libri IV.* Amsterdam, 1661. De regno laconico, lib. II. Ultra, 1687.

NIC. SIENICIO, *De rep. seu politica Spart. liber.* Dantzick, 1606.

HEYNE, *De part. rep. et institutis judicium* en los Com. de la Sociedad de Gottinga, t. IV.

L. C. MASSO, *Sparta, ein Versuch zur Aufklärung der Gesch. und Verfassung dieses Staats.* Leipsick, 1800-1805.

K. H. LACHMANN, *Die spartanische Staatsverfassung in ihrer Entwicklung und ihrem Verfall.* Breslau, 1836.

C. F. HERMANN, *De causis turbatae apud Lacædæmonios agrorum aequalitatis.* Maburgo, 1834.

MÜLLER, *Los Dóricos.*

W. WACHSMUTH, *Hellenische Alterthumskunde aus dem Geschichtspunkte des Staates.* Haal, 1826-1830.

FR. KÖRTUM, *Zur Gesch. hellenischer Staatsverfassungen*, etc. Heidelberg, 1821.

POASTRET, *Hist. de la législation.* Paris, 1824-1827.

NÚM. IV.

ESTADO ATENIENSE

SE REFIERE Á LA NARRACION, LIBRO III, CAPÍTULOS 6-13.

§ 1. NATURALEZA DE LOS ATENIENSES.

La república de Aténas, si bien de mas antiguo origen que la de Creta y Esparta, se desarrolló, sin embargo, mas lentamente, y no llegó á su perfeccion y complemento, sino cuando los Estados de aquellas principiaban ya á separarse de sus antiguas virtudes y á decaer por consiguiente. Porque solo por medio de muchos cambios sucesivos llegó desde el gobierno monárquico al aristocrático, y de este al democrático, único que á la naturaleza é índole de los Áticos convenia, y templados uno por otro el poder de la plebe y el de los nobles, floreció algun tiempo, hasta que insinuándose poco á poco la corrupcion y convertida la libertad en licencia, la ciudad, de óptima y bellísima que era, mudóse en débil y deforme. Por lo demas, aquellas mismas mutaciones (mientras que la república casi por los mismos grados crecía y se envejecía) hicieron que los Atenienses ofreciesen ejemplos de casi todos los vicios y virtudes de las repúblicas, que entre los otros Griegos esparcidas y divididas se encontraban, y que bajo este aspecto pudiese Aténas llamarse con justicia una Grecia de la Grecia (Ἑλλάδος Ἑλλάς) (1), y el múltiple ingenio de aquel pueblo, no mas apto para una virtud que para todas las demas, sino igualmente capaz de todas, luego que principió á moverse libremente, y encontró campo bastante grande en que ejercitarse, con tantas gloriosas empresas y con tanto esplendor de artes y letras, adornó á su patria, que esta, por testimonio unánime, fué celebrada como la luz, el prítaneo y la verdadera casa de la Grecia (ἠφθάλμιος τῆς Ἑλλάδος, πρυτανεῖον καὶ εἶσα τῆς Ἑλλάδος).

(1) THUCIDIDES, *ap. Aten.*, V, 12, pág. 187.

§ 2. HABITANTES.

Los primeros que habitaron el Ática, y que fueron reputados indígenas por sus descendientes, fueron de estirpe pelagica (1); pero pronto se mezclaron con ellos otros colonos de diversas razas, porque siendo aun inciertas en Grecia en aquel tiempo las estancias de los pueblos, acaecian en todas partes frecuentes emigraciones, y muchos arrojados de su patria buscaron un asilo mas seguro en el Ática, que por la esterilidad de su terreno era la que menos despertaba la codicia de los demas. La memoria de estos advenedizos la vemos conservada aquí y allí; en las fábulas de las razas y de los distritos ó demios de los Áticos, no siendo absurdo atribuir en parte á la diversidad de razas y de origen, la diferencia de índole y de costumbres que en algunos demios observaron los antiguos. Pero en las fábulas comunes se celebra principalmente la venida al Ática de Xuto, hijo de Heleno, el cual, marchando con compañeros, sin duda de estirpe helénica, desde la Tesalia Inferior y países limítrofes al Parnaso, se dice que ocupó en la parte superior del Ática las cuatro ciudades de Enoes, Probalinto, Maraton y Tricorito. Estos no subyugaron á ninguno de los otros habitantes (2); pero tomaron tal preponderancia que en adelante todos los Atenienses adoptaron el culto de Apolo Pa-

(1) HEROD., I, 56, VIII, 44, donde cree que estos eran antiguamente llamados Cranaios y despues Cecropios. Y el nombre de Cécrope, como de la ciudad de Aténas, lo encontramos en la Beocia junto al lago Copai. ESTRAB., IX, 2, p. 407. Compárase con PAUSANIAS, IX, 33, 1, de donde puede deducirse que en una y otra region habitaban hombres del mismo linaje. MÜLLER, *Orchom.*, p. 123. De aquí proviene el que Ogiges sea llamado rey de la Beocia y del Ática. Véase HEYNE en *Apollod.*, p. 320; BECH., *Weltgesch.*, I, p. 338.

(2) Ninguno ciertamente de los escritores antiguos lo creyó.